



Cajamarca, 29 de Diciembre del 2021

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por BAZAN
CHAVARRY Angelica FAU
20453744168 hard
Vicegobernador Regional
Motivo: Por encargo
Fecha: 29.12.2021 18:14:29 -05:00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000432-2021-GRC-GR

VISTOS:

El proveído N°D002605-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000334-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de la Transferencia financiera en merito a la Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, autoriza una Transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 343,843.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Con 00/100 Soles), para financiar prioritariamente al fortalecimiento de las actividades de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, investigación, entre otras, vinculadas al optimo ejercicio de las funciones de la SUNAFIL;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2021 18:07:36 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MUÑOZ
PERALTA Hugo Miguel FAU
20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2021 17:20:15 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2021 16:20:46 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA
VIGO Veronica Lizzet FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2021 15:33:29 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia financiera en mérito a la Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 343,843.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Con 00/100 Soles), para financiar prioritariamente al fortalecimiento de las actividades de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, investigación, entre otras, vinculadas al óptimo ejercicio de las funciones de la SUNAFIL, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO(A)
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000432 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	<u>343,843.00</u>
TOTAL INGRESOS	<u>343,843.00</u>

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0103	3000001	5000276	07	020	0041	2	3	<u>343,843.00</u>
TOTAL TRANSFERENCIA								<u>343,843.00</u>

